

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN
PLENO CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2016.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del municipio de Casas de Juan Núñez, siendo las diez horas del día treinta y uno de dos mil dieciséis, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales abajo reseñados, a fin de celebrar sesión pública del Pleno de la Corporación para la cual han sido debidamente convocados. Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente Alonso Cutanda Moreno, asistido por la secretaria Dña Yolanda Arráez Ruiz.

CONCEJALES NO ASISTENTES:

Dña. M^a Llanos Pérez Davia

CONCEJALES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Alonso Cutanda Moreno

Grupo P.P.:

Dña Isabel Moreno Sáez

D.Ramón Moreno Gómez

Dña Amparo Honrubia Davia

Grupo P.S.O.E.:

D. Juan Carlos Gómez González

D.José Manuel Salas Gil

Dña Sandra González Alcahut

D. Nicolas Jiménez Cano

SECRETARIA:

Dña Yolanda Arráez Ruiz

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente el Sr Alcalde- Presidente procede a dar por iniciada la sesión tratando en el fondo de los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1° APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (30-09-2015, 24-11-2015 Y 30-12-2015).

Distribuidas con la convocatoria las actas de las tres sesiones anteriores –ordinaria de 30 de Septiembre, extraordinaria urgente del 24 de Noviembre y ordinaria del 30 de Diciembre de 2015-, pregunta el Sr. Alcalde si alguno de los presentes desea realizar alguna observación a las mismas.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal socialista para indicar con respecto al acta de la sesión ordinaria del 30 de Septiembre 2015 lo siguiente:

- Las mociones presentadas por el grupo socialista no se han incluido de forma íntegra debido a la extensión de las mismas. El portavoz del grupo socialista declara que prefiere que se incluyan las mociones de forma íntegra.
- Con respecto a la propuesta de M^a Llanos Pérez de poner en marcha un comedor social, el portavoz del grupo socialista no recuerda que M^o Llanos Pérez hiciera dicha propuesta, y en el caso de haberla hecho pregunta si se ha llevado a cabo algún procedimiento al respecto. El Sr. Alcalde expresa que M^a Llanos dijo algo al respecto pero que no se ha iniciado nada todavía.
- Con respecto a la extracción del platanero existe un error en la redacción de la pregunta, el portavoz del grupo socialista aclara que él no solicitó la retirada del platanero sino una vecina del municipio.

No produciéndose más intervenciones, se procede a la votación del acta, cuyo resultado es el siguiente:

-Votos emitidos: Ocho (8)

-Votos en contra: Cuatro (4): Juan Carlos Gómez González, José Manuel Salas Gil, Sandra González Alcahut y Nicolás Jiménez Cano (Grupo Socialista)

-Votos a favor: Cuatro (4): Sr Alcalde, Isabel Moreno Sáez, Ramón Moreno Gómez y Amparo Honrubia Davia (Grupo Popular)

Al haberse producido empate, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.2. letra d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se efectúa una nueva votación, con este resultado:

-Votos emitidos: Ocho (8)

-Votos en contra: Cuatro (4): Juan Carlos Gómez González, José Manuel Salas Gil, Sandra González Alcahut y Nicolas Jiménez Cano (Grupo Socialista)

-Votos a favor: Cuatro (4): Sr Alcalde, Isabel Moreno Sáez, Ramón Moreno Gómez y Amparo Honrubia Davia (Grupo Popular)

Persistiendo el empate, de conformidad con lo previsto en el referido precepto se resuelve el mismo por el voto de calidad del Alcalde.

Así pues, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria del 30 de Septiembre de 2015.

A continuación se procede a la votación del acta extraordinaria urgente del 24 de Noviembre cuyo resultado es el siguiente:

-Votos emitidos: Ocho (8)

-Votos a favor:Ocho (8): Juan Carlos Gómez González, José Manuel Salas Gil, Sandra González Alcahut y Nicolas Jiménez Cano (Grupo Socialista), Sr Alcalde, Isabel Moreno Sáez, Ramón Moreno Gómez y Amparo Honrubia Davia (Grupo Popular).

Así pues, el Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros presentes acuerda aprobar el acta extraordinaria urgente del 24 de Noviembre de 2015.

Por último se procede a votar el acta de la sesión ordinaria del 30 de Diciembre de 2015, cuyo resultado es el siguiente:

Votos emitidos: Ocho (8)

Votos a favor: Cuatro(4)Sr Alcalde, Isabel Moreno Sáez, Ramón Moreno Gómez y Amparo Honrubia Davia (Grupo Popular

Abstención:Cuatro (4)Juan Carlos Gómez González, .José Manuel Salas Gil, Sandra González Alcahut y Nicolás Jiménez Cano (Grupo Socialista).

Por tanto, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria del 30 de Diciembre de 2015.

El portavoz del grupo socialista interviene y hace constar el siguiente texto que a continuación se reproduce de forma íntegra:

Dar la enhorabuena al Partido Popular, ya que el día 24 de Mayo en Casas de Juan Núñez se hizo un acto de democracia, donde el Partido Popular fue la fuerza más votada de una manera u otra.

Pero el Partido Popular de Casas de Juan Núñez quedará marcado por lo ocurrido el 16 de junio del 2012, donde el Partido Popular fue capaz de saltar por encima de una persona para prometer o jurar un cargo público. Bien es verdad que la situación que el Partido Popular llegará al poder se podría haber cambiado, pero el acto de SALTAR POR ENCIMA DE UNA PERSONA para prometer o jurar un cargo no es digno de ser representante de un cargo político. El día de la posesión no le fue necesario traerse a su talismán Javier Urrea.

Aun así el Partido Socialista está dispuesto a colaborar con el Partido Popular, siempre y cuando se cumplan cuatro líneas de trabajo.

- *QUE DEJE DE GOBERNAR EN LA DESIGUALDAD DE TRATO DE LOS CASEROS Y CASERAS.*
- *QUE DEJE DE EXCLUIR A LA GENTE DE LA PARTICIPACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO*
- *QUE DEJE GOBERNAR EN LA OSCURIDAD*
- *CUIDE A LAS PERSONAS DE SU PUEBLO, NO DESTRUYENDO SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES.*

Cumpliendo estas líneas de trabajo el Partido Socialista estaría dispuesto a trabajar y colaborar con ustedes, ya que en nuestro parecer es la esencia de la democracia.

Gracias.

PUNTO 2º APROBAR SI PROCEDE CAMBIO DE HORARIO SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO

El Sr Alcalde expone que por motivos de falta de asistencia de los concejales a las sesiones ordinarias del pleno se cambiaría el horario de las mismas. En principio se mantendría el actual horario (el último Jueves de cada trimestre a las 10 horas) pero si existen razones para modificarlo se haría incluso por la tarde.

A continuación se reproduce el informe de secretaria a este respecto:

INFORME DE SECRETARIA

ASUNTO: CAMBIO DE HORARIO SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO

Consideraciones jurídicas:

Primera. El artículo 46.1 de la LBRL, establece que los órganos colegiados de las Entidades Locales funcionan en régimen de **sesiones ordinarias de periodicidad preestablecida** y extraordinaria, que pueden ser, además, urgentes

El apartado 2.a del mismo artículo dispone que el Pleno celebra sesión ordinaria, como mínimo, cada mes en los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, cada dos meses en los Ayuntamientos de los Municipios de una población entre 5.001 y 20.000 habitantes, y **cada tres meses en los Municipios de hasta 5.000 habitantes.**

Segunda. El artículo 38 del ROF dispone que durante los 30 días siguientes a la sesión constitutiva, el Alcalde convoque la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

a. Periodicidad de sesiones del Pleno.

El artículo 41.4 del mismo Texto Legal, establece que el Alcalde ostenta las siguientes atribuciones:

• *Convocar y presidir las sesiones del Pleno.*

Convocar supone señalar el día y la hora de su celebración, lo cual en definitiva es competencia del Alcalde.

Tercera. *El Artículo 78 del ROF, dispone que son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad esta preestablecida.* Dicha periodicidad será fijada por acuerdo del propio Pleno adoptado en sesión extraordinaria, que habrá de convocar el Alcalde o Presidente dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación y no podrá exceder del límite trimestral a que se refiere el artículo 46.2.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

De la anterior normativa se deduce que **el Pleno debe fijar solamente la periodicidad de las sesiones ordinarias.** En consecuencia, la hora de celebración de los Plenos, no es competencia del Pleno, sino de la Alcaldía.

Efectivamente, en el artículo 50 del ROF, al establecer las atribuciones del Pleno, no aparece reseñada la de fijar las horas de celebración de los mismos, y en consecuencia, esta competencia corresponde a la Alcaldía, en aplicación del artículo 41.27 del ROF, que atribuye al Alcalde todas aquellas competencias Municipales que no estén atribuidas expresamente a otros órganos Municipales.

Sin embargo, en muchos municipios en el pleno de organización se fija el día y la hora de celebración del pleno. Puesto que en el municipio de Casas de Juan Núñez se ha fijado la hora de celebración del pleno de esta forma, lo más adecuado sería llevar el cambio de hora nuevamente al pleno.

CONCLUSIÓN

Primera. Es competencia de la Alcaldía fijar la hora de celebración y por lo tanto, el Alcalde puede decidir convocar el Pleno a otra hora.

Sin embargo, y en el supuesto de que en el Pleno de organización se haya fijado el día y la hora de celebración de las sesiones ordinarias, considero que lo más adecuado es llevar al pleno la modificación de la hora de las sesiones.

Concluido el debate, y sometida la propuesta de Alcaldía a votación el resultado es el siguiente:

Votos emitidos: Ocho (8)

Votos a favor: Cuatro (4) Sr. Alcalde, Isabel Moreno Sáez, Ramón Moreno Gómez y Amparo Honrubia Davia (Grupo Popular)

Votos en contra: Cuatro (4) Juan Carlos Gómez González, José Manuel Salas Gil, Sandra González Alcahut y Nicolás Jiménez Cano (Grupo Socialista).

Al haberse producido empate, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.2. letra d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se efectúa una nueva votación, con este resultado:

Votos emitidos: Ocho (8)

Votos a favor: Cuatro (4): Sr Alcalde, Isabel Moreno Sáez, Ramón Moreno Gómez y Amparo Honrubia Davia (Grupo Popular)

Votos en contra: Cuatro (4): Juan Carlos Gómez González, José Manuel Salas Gil, Sandra González Alcahut y Nicolás Jiménez Cano (Grupo Socialista)

El portavoz del grupo socialista aclara que votan en contra por falta de consenso.

Persistiendo el empate, de conformidad con lo previsto en el referido precepto se resuelve el mismo por el voto de calidad del Alcalde, que lo ha sido en sentido favorable.

Así pues, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el cambio de horario de las sesiones ordinarias del Pleno.

PUNTO 3º DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCADÍA

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde el anterior Pleno ordinario que van desde el nº 1 hasta el nº 33 del año 2016.

Queda enterado el Pleno.

Asuntos de urgencia.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el portavoz del Grupo Municipal Socialista, desea someter al Pleno por la vía de urgencia, el debate y votación de tres mociones presentadas en el Registro de entrada del Ayuntamiento correspondientes a:

- Moción correspondiente a la Educación Pública
- Preacuerdo suscrito por los jefes de estado y gobiernos de la UE con Turquía referente a los campos de refugiados.
- Condena al desalojo y desahucio administrativo a la Asociación de Jubilados Santiago Apóstol y a la concesión de una nueva ubicación.

El alcalde presidente considera que es mejor que se debatan en la próxima sesión plenaria.

Acto seguido el pleno vota sobre la procedencia de su debate, cuyo resultado es el siguiente:

-Votos emitidos: Ocho (8)

-Votos a favor: Cuatro (4): Juan Carlos Gómez González, José Manuel Salas Gil, Sandra González Alcahut y Nicolás Jiménez Cano (Grupo Socialista)

-Votos en contra: Cuatro (4): Sr Alcalde, Isabel Moreno Sáez, Ramón Moreno Gómez y Amparo Honrubia Davia (Grupo Popular)

Al haberse producido empate, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.2. letra d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se efectúa una nueva votación, con este resultado:

-Votos emitidos: Ocho (8)

-Votos a favor: Cuatro (4): Juan Carlos Gómez González, José Manuel Salas Gil, Sandra González Alcahut y Nicolás Jiménez Cano (Grupo Socialista)

-Votos en contra: Cuatro (4): Sr Alcalde, Isabel Moreno Sáez, Ramón Moreno Gómez y Amparo Honrubia Davia (Grupo Popular)

Persistiendo el empate, de conformidad con lo previsto en el referido precepto se resuelve el mismo por el voto de calidad del Alcalde, que lo ha sido en sentido desfavorable,

Así pues, el Pleno, por mayoría, acuerda debatir y votar las mociones presentadas por el grupo socialista en una sesión plenaria posterior.

PUNTO 4º RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno, toma la palabra el portavoz del grupo socialista.

D.Juan Carlos Gómez González, interviene realizando los siguientes ruegos y preguntas:

1. Según el Decreto de Alcaldía 29/16 existen una serie de facturas relacionadas con la semana cultural llevadas a cabo por una única empresa de instalaciones eléctricas por una cuantía aproximada de 5.000 euros. El portavoz del grupo socialista expresa que sea sólo una empresa de instalaciones eléctricas quien lleve a cabo todas las actividades de la semana cultural por una cantidad de casi 5000 euros.

El Sr. Alcalde indica que dicha pregunta será contestada en otra sesión plenaria al no estar presente la portavoz de grupo popular Mª Llanos Pérez.

2. En relación con las facturas de reparaciones por siniestro en instalaciones municipales. ¿Ha pagado el Ayuntamiento dichas facturas antes de recibir el dinero de las aseguradoras?

El Sr. Alcalde contesta que una vez recibido el dinero por parte de las aseguradoras el Ayuntamiento paga las facturas.

3. Existen una serie de albaranes sin firmar y otros firmados por personas ajenas al ayuntamiento en concreto los albaranes 506/144 y 507/522.

El Sr. Alcalde no le consta y expresa que comprobará dichos albaranes.

4. Las compras que realiza el Ayuntamiento a diferentes establecimientos no son proporcionadas, el portavoz del grupo socialista propone que se deberían equilibrar las compras.

5. Respecto al proyecto de salvavidas ¿Se sabe algo del desfibrilador?

El Sr. Alcalde responde que faltan por vender algunas pulseras y si no se venden todas el ayuntamiento tendría que poner algo para obtenerlo.

6. ¿Se ha iniciado un estudio del Plan de Ordenación Municipal?

El Sr. Alcalde contesta que se ha retomado el proyecto de ordenación municipal, que sólo es un estudio y que es un proceso largo.

7. ¿Quién es la monitora cultural contratado por PRODEPOR durante 3 horas?

La Sra. Isabel Moreno responde que la persona contratada es Jose la hija de Paulino con un horario de tres horas a la semana y su hija que sólo va los miércoles.

El Sr. Alcalde hace constar que el Ayuntamiento está creando bolsas de trabajo para la guardería, alguacil, limpieza y mantenimiento de instalaciones municipales. Además el Ayuntamiento quiere crear una bolsa de trabajo para monitores deportivos para el año que viene.

8. Respecto al curso de internet para el sector agrario ¿Quién fue la persona encargada de impartir dichos cursos?

Dicha pregunta será contestada en otra sesión plenaria al no estar presente la portavoz de grupo popular M^a Llanos Pérez.

9. Ante la solicitud del grupo socialista por la realización de los cursos de idiomas por parte del Centro de Estudios GALFER, el portavoz socialista declara que el Ayuntamiento le facilitó tres presupuestos sin registrar y que el presupuesto de la academia GALFER es más bien la hoja de matrícula. ¿Existe alguna vinculación personal o familiar con dicha Academia?

Dicha pregunta será contestada en otra sesión plenaria al no estar presente la portavoz de grupo popular M^a Llanos Pérez.

10. En cuanto a los contratos y convenios con la empresa PRODEPOR durante el 2015. ¿Por qué no están registrados dichos contratos o convenios? ¿Por qué no tienen fechas?

El Sr. Alcalde comenta que desconoce si están registrados o no.

11. ¿El operario de servicios múltiples puede asistir a todas las averías? El grupo socialista plantea la contratación de otro operario de servicios múltiples dada la alta facturación de luz, fontanería etc.

El Sr Alcalde comenta que es complejo el cálculo de las averías, los cambios de farolas. Además el Ayuntamiento ha solicitado un presupuesto para conocer el coste del equipo de megafonía e instalaciones del auditorio.

12. Con respecto a la aplicación de la ordenanza fiscal por la que se regula las tasas de utilización del auditorio municipal, con motivo de las fiestas del mes de enero ¿se aplicó dicha ordenanza en la celebración de la verbena?

13. En relación con las declaraciones en el Pleno por el Sr. Alcalde que manifestó que existían facturas del grupo socialista anteriores al año 2012 en concepto de comidas, el portavoz socialista aclara que esas facturas corresponden a comidas de las majas y reyes.

14. Con respecto a la grabación de los plenos ¿El Ayuntamiento ha empezado a tomar medidas acerca del funcionamiento de la grabación de los plenos?

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento va hacer una ordenanza que regule la grabación de los plenos.

15. En relación a la factura 018 del 13/10/2015 en concepto de tomates gordos maduros de 20 kg ¿A qué se debe dicho gasto? ¿Corresponde a la semana cultural?

Dña. Isabel moreno aclara que esa factura puede corresponder a un gasto anterior a la semana cultural.

16. Respecto al inventario municipal, el portavoz del grupo socialista manifiesta que quiere colaborar con la realización del mismo. Dicho inventario abarcaría todas las instalaciones municipales, como guardería, biblioteca, ayuntamiento, auditorio etc.

El Sr. Alcalde comenta que el inventario de la guardería lo está realizando M^a Llanos Pérez, y el del auditorio está casi terminado.

Por último el portavoz socialista interviene aclarando que su grupo no se opone a la creación de talleres de empleo o a la concesión de subvenciones de la Junta o de cualquier ministerio cuya finalidad sea crear empleo en el municipio de Casas de Juan Núñez.

El Sr. Alcalde expresa que tiene prevista una visita con el delegado de la Junta y que cuando se la concedan invita al portavoz del grupo socialista a participar en dicha reunión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde siendo las diez horas y cincuenta y un minuto, en el lugar y fecha arriba mencionados, de lo cual como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA



Fdo.: Alonso Cutanda Moreno

Fdo...Yolanda Arráz Ruiz